

**BASES DEL SORTEO**  
**“SORTEO 50 KITS DE 3 MATTE INK”**

**1. DEFINICIONES**

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Sorteo.

**Página de Instagram:** Significa la cuenta de Maybelline New York en la red social de Instagram alojada en la página [https://www.instagram.com/maybelline\\_es/](https://www.instagram.com/maybelline_es/)

**Premio:** Significa el premio al que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

**Publicación:** Significa el comentario que los participantes deberán hacer en el Post publicado por el Organizador en su Página de Instagram durante el Período de Vigencia del Sorteo, respondiendo a la pregunta formulada en el Post y mencionando a tres (3) amigo con un perfil en la Red Social de Instagram invitándole a participar en el Sorteo.

**Red Social:** Significa la red social de Instagram.

**Sorteo:** Significa el sorteo “**Sorteo 50 kits de 3 Matte Ink**” organizado por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “**Organizador**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción del producto a sortear (en adelante, el “**Producto**”).

**Territorio:** El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

**2. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “**Sorteo 50 kits de 3 Matte Ink**” con la que se pretende promocionar la colaboración con la influencer Mery Turiel, sorteando entre los participantes el Premio detallado en la Cláusula Cuarta.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 25 de septiembre de 2018, a las 14:30 GMT+1 y finaliza el día 30 de septiembre de 2018, a las 23:59 GMT+1, ambos inclusive.

**4. PREMIOS**

Habrán cincuenta (50) ganadores del Sorteo, que tendrán derecho a obtener, tres (3) labiales Matte Ink de Maybelline, los tonos estarán sujetos a disponibilidad de stock. Al Premio de este presente Sorteo, le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán, durante el Período de Vigencia: (i) seguir la Página de Instagram del Organizador @maybelline\_es; (ii) darle a “me gusta” en el Post del Organizador publicado en su Página de Instagram; (iii) mencionar en la Publicación a tres (3) amigos con un perfil en la Red Social de Instagram invitándole a participar en el Sorteo, (iv) tener el perfil de su cuenta personal de Instagram en modo “público”; y (v) cumplir el resto de condiciones descritas en las presentes Bases Legales.

El Post será publicado por el Organizador el primer día del Período de Vigencia del Sorteo. Al realizar la Publicación los participantes aceptan expresamente las presentes Bases Legales.

Las Publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “**Criterios de Elegibilidad**”):

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no deben incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Cada participante sólo podrá participar una (1) vez en el Sorteo. Las participaciones adicionales serán consideradas inválidas, motivo por el que no se tendrán en cuenta para la realización del Sorteo.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

## **6. SELECCIÓN DEL GANADOR**

El 1 de octubre de 2018 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Los ganadores serán elegidos a través de una herramienta de selección aleatoria.

El Premio que no sea asignado a ningún ganador, no se repartirá entre los restantes participantes.

## **7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS**

Tras la selección de los cincuenta (50) ganadores, el Organizador publicará un listado con los participantes ganadores en el Post de la Página de Instagram del Organizador. En un plazo de cinco (5) días desde la publicación de los ganadores y en cualquier caso antes del día 7 de octubre, los participantes ganadores deberán ponerse en contacto con el Organizador a través de un mensaje privado enviado a su Página de Instagram, indicando: (i) que ha sido el ganador del Sorteo "**Sorteo 50 kits de 3 Matte Ink**", y (ii) manifestación expresa de que acepta las presentes Bases Legales.

En el caso de que algunos de los participantes ganadores no pudieran ser contactados por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador, éstos perderán su derecho a obtener el Premio.

## **8. ENTREGA DE PREMIOS**

El Organizador enviará el Premio al participante ganador mediante correo postal ordinario a la dirección indicada por este, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante en el Sorteo. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Sorteo.

## **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva

el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram y realizar la Publicación, así como un perfil público y válido en la Red Social, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante sólo podrá participar una (1) vez en el Sorteo. Las participaciones adicionales serán consideradas inválidas.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social de Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra

naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte del participante.

El Organizador no es responsable de supervisar en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

## **11. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

## **12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN**

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Tuenti, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de las mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, el participante ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Información básica sobre Protección de Datos</b>	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.
<b>Finalidad</b>	<p>Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones.</li> <li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li> <li>• Elaboración de perfiles.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	<p>Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).</li> <li>• Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).</li> <li>• Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<p>Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia.</p> <p>Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "<i>Privacy Shield</i>" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.</p>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra <a href="#">Política de Privacidad</a> [✳]